

MÁSTER EN TECNOLOGÍAS DEL LENGUAJE

(Hasta el curso 18/19 Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos)

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0937/2009 (09/04/2024)

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0937/2009 (05/07/2022)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009 (01/06/2021)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009 (05/06/2018)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009(04/01/2016)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009 (11/07/2013)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de abril de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 09 de abril de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





Resolución de 09 de abril de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4311248).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 23 de febrero de 2024, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 09 de abril de 2024.

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



FECHA: 05/07/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0937/2009

ID TÍTULO: 4311248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 10/05/22 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Siguiendo la recomendación que nos hacen en el informe de alegaciones, se corrige esta errata en el documento de justificación indicando que se trata

del ámbito de conocimiento y no del área de conocimiento. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se corrige en el aplicativo la errata en la redacción de solicitud de modificación eliminando "información de los docentes", solamente se incluye información sobre movilidad y los cambios que se describen en el apartado 5.5

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se elimina la CE1 de la asignatura: Introducción a la investigación en procesamiento del lenguaje natural. Se eliminan las CE1, CE4, CE5 y CE6 de la asignatura: Fundamentos del procesamiento lingüístico. Se detallan de forma más precisa los contenidos y también se eliminan las CE1, CE4, CE5 y CE7, de la asignatura: Semántica y pragmática en la web.

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se incluye en la justificación el ámbito del conocimiento. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el documento en PDF del plan de estudios donde se incluye información de movilidad y las modificaciones que se describen en el apartado 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se incluyen dos nuevas asignaturas: 1.- Introducción a la investigación en procesamiento del lenguaje natural (OP) de 6 ECTS. 2.- Fundamentos del procesamiento lingüístico (OP) de 6 ECTS. Se suprime una asignatura: 1.- Procesamiento del lenguaje natural (OP) 6 ECTS. Se modifica el número de créditos del TFM pasando de 30 a 18 ECTS. Actualización del contenido de las siguientes asignaturas: 1.-Semántica y pragmática en la Web 2.-Minería de datos 6.1 Profesorado Se actualiza el documento en PDF del personal docente y la tabla de este apartado. 11.1.- Responsable del título Se actualizan los datos del Director de la ESTII Informática.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 10/05/22: Siguiendo la recomendación que nos hacen en el informe de alegaciones, se corrige esta errata indicando que se trata del ámbito de conocimiento y no del área de conocimiento. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN Se incluye en la justificación el ámbito del conocimiento.

5.1 - Descripción del plan de estudios

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 10-05-2022: 5.1 - Descripción del plan de estudios Se corrige en el aplicativo la errata en la redacción de solicitud de modificación eliminando "información de los docentes", solamente se incluye información sobre movilidad y los cambios que se describen en el apartado 5.5

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el documento en PDF del plan de estudios donde se incluye información de movilidad y las modificaciones que se describen en el apartado 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 10/05/22 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se elimina la CE1 de la asignatura: Introducción a la investigación en procesamiento del lenguaje natural. Se eliminan las CE1, CE4, CE5 y CE6 de la asignatura: Fundamentos del procesamiento lingüístico. Se detallan de forma más precisa los contenidos y también se eliminan las CE1, CE4, CE5 y CE7, de la asignatura: Semántica y pragmática en la web. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN Se incluyen dos nuevas asignaturas: 1.- Introducción a la investigación en procesamiento del lenguaje natural (OP) de 6 ECTS. 2.- Fundamentos del procesamiento lingüístico(OP) de 6 ECTS. Se suprime una asignatura: 1.- Procesamiento del lenguaje natural (OP) 6 ECTS. Se modifica el número de créditos del TFM pasando de 30 a 18 ECTS. Actualización del contenido de las siguientes asignaturas: 1.-Semántica y pragmática en la Web 2.-Minería de datos

6.1 - Profesorado

Se actualiza el documento en pdf del personal docente y la tabla de este apartado.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Director de la ESTII Informática.

Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 01/06/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0937/2009

ID TÍTULO: 4311248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN APARTADO 1.3 - UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia. Se adjunta el enlace de acceso a las normativas ya que en otros másteres hemos tenido

problemas al copiarlos en la aplicación, de esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ellas en el caso de que no funcionen: [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE _ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS_OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF.PDF) APARTADO 5.1- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se actualiza el PDF del plan de estudios, para incluir las dos nuevas asignaturas: Redes neuronales para el procesamiento del lenguaje natural (OP 6) Representación de textos en espacios vectoriales y probabilísticos (OP 6) APARTADO 5.5.- MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS Se incluyen dos asignaturas nuevas en el Módulo de asignaturas optativas de 6 ECTS cada una: Redes neuronales para el procesamiento del lenguaje natural (OP 6) Representación de textos en espacios vectoriales y probabilísticos (OP 6) APARTADO 6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS Se actualiza este documento con información correspondiente a los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. APARTADO 11.2 REPRESENTANTE LEGAL Se actualizan los datos del Rector APARTADO 11.3 SOLICITANTE Se actualizan los datos del Coordinador del máster

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia. Se adjunta el enlace de acceso a las normativas ya que en otros másteres hemos tenido problemas al copiarlos en la aplicación, de esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ellas en el caso de que no funcionen: [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE _ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS_OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF.PDF)

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el PDF del plan de estudios, para incluir las dos nuevas asignaturas: Redes neuronales para el procesamiento del lenguaje natural (OP 6) Representación de textos en espacios vectoriales y probabilísticos (OP 6)

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen dos asignaturas nuevas en el Módulo de asignaturas optativas de 6 ECTS cada una: Redes neuronales para el procesamiento del lenguaje natural (OP 6) Representación de textos en espacios vectoriales y probabilísticos (OP 6)

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este documento con información correspondiente a los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Rector.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del Coordinador del máster

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 05/06/2018

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009

ID TÍTULO: 4311248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

1.1 - Datos básicos de la descripción del título SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-2018: Se acepta la propuesta de que el título pase a denominarse "Tecnologías del Lenguaje". Se revisa toda la memoria para mantener la consistencia. En este apartado no podemos realizar nosotros el cambio de nombre, en el caso de que nos lo aprueben solicitamos que lo cambien o nos indiquen como hacerlo. 2.1 -

Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se cambia el nombre del máster en este documento y en el resto de la Memoria siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora, además se incluye al principio del mismo un resumen de como se han subsanado las alegaciones. 5.1 - Descripción del plan de estudios SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se adjunta en el pdf del Plan de estudios, como se va a hacer la adaptación de los estudiantes de la antigua versión a la nueva del plan de estudios. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se amplía la información con la descripción de todas las herramientas de software correspondientes a la actividad formativa A4 -Actividades prácticas- que se utilizan en todo el máster. CRITERIO 1.1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO: Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora correspondientes al último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, se propone cambiar la denominación del actual título del "Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos" a otro más específico ¿Máster en Tecnologías de la Lengua¿. Justificación del cambio: con la actual configuración del título, todos los estudiantes cursarían las asignaturas correspondientes a la especialidad "Tecnologías del Lenguaje en la Web" por lo que ésta deja de ser una especialidad como tal dentro del máster y dicha especialización debe quedar reflejada en la denominación del máster. La denominación anterior del título puede causar confusión al ser demasiado general y no reflejar las competencias reales adquiridas. Se eliminan las dos especialidades del Máster Especialidad en Tecnologías de Enseñanza, Aprendizaje, Colaboración y Adaptación y la Especialidad Tecnologías del Lenguaje en la Web", dejando una única vía general para todos los alumnos. CRITERIO 1.3.- ALUMNOS DE NUEVO INGRESO: Se propone reducir a 75 estudiantes debido a que la demanda actual del máster no supera dicho número. Esto permite que en caso extremo, los profesores del master no tengan que asumir la dirección de más de 4 TFMs al año, lo cual se considera un máximo razonable. CRITERIO 2.1.- JUSTIFICACIÓN: Se actualiza la información de este apartado, eliminando todas las referencias a las especialidades y cambiando el nombre del título para adecuar la denominación del máster a las competencias reales adquiridas por los estudiantes y se propone que pase a denominarse ¿Máster en Tecnologías de la Lengua¿, según nos indicaba la Comisión Evaluadora en su último informe de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018. Asimismo se actualiza a la realidad del master y de la sociedad en los últimos años. CRITERIO 3.3.- COMPETENCIAS: Se elimina la CE2 ¿Capacidad de comprender y manejar de forma básica los aspectos más importantes relacionados con los lenguajes y sistemas informáticos en general y, de manera especial, en el ámbito de las Tecnologías de enseñanza, aprendizaje, colaboración y adaptación¿. CRITERIO 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO: Se actualiza la información de este apartado, se incluye el perfil de acceso recomendado al máster. CRITERIO 4.2.- Se actualiza la información de este criterio, se incluye el primer párrafo correspondiente al Acceso de enseñanzas de máster según la

normativa estatal. CRITERIO 5.1- PLAN DE ESTUDIOS: Se modifica sustancialmente el plan de estudios. Se eliminan las Especialidades en ¿Tecnologías de Enseñanza, Aprendizaje, Colaboración y Adaptación¿ y ¿Tecnologías del Lenguaje en la Web¿. Se eliminan las asignaturas: -Usabilidad y Accesibilidad de sitios Web -Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador -Modelos Computacionales del discurso: Semántica y Pragmática Se incluye en el pdf del Plan de estudios, los Mecanismos de Coordinación Docente del título. Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora de su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, indicamos que se elimina la materia: -Trabajo: Enseñanza-Aprendizaje, colaboración y adaptación CRITERIO 5.5.- MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS: Se modifica la denominación del Módulo Especialidad Tecnologías del lenguaje en la web por Módulo de asignaturas optativas: Tecnologías del Lenguaje. Se eliminan las asignaturas: -Usabilidad y Accesibilidad de sitios Web -Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador -Modelos Computacionales del discurso: Semántica y Pragmática Se incluye en el pdf del Plan de estudios, los Mecanismos de Coordinación Docente del título. Siguiendo indicaciones de la Comisión Evaluadora en su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, indicamos que se elimina la materia: -Trabajo: Enseñanza-Aprendizaje, colaboración y adaptación CRITERIO 6.1.- PERSONAL DOCENTE: Se actualiza la información correspondiente a este apartado. Es importante señalar que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es una estimación, dado que por una parte, los Estatutos de la UNED descartan en su art. 19 cualquier otro criterio de admisión que los legalmente establecidos para acceder a estudios universitarios y por otra, la demanda es variable. Esta estimación se refiere a plazas a tiempo completo y hay que tener en cuenta que los estudiantes de la UNED se matriculan mayoritariamente a tiempo parcial. En concreto en este máster se matriculan de una media de 28 créditos ECTS anuales. Sin embargo, siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora detalladas en el último informe de evaluación sobre la propuesta de modificaciones de fecha 08-02-2018 y con el fin de garantizar un adecuado seguimiento en la dirección de los TFMs se decide reducir a 75 el número máximo de alumnos admitidos cada año. CRITERIO 6.2.- OTROS RRHH: Se actualiza el contenido de este apartado. CRITERIO 7.1.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Se actualiza la información de este apartado. Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora de su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-03-2018, se incluyen también los recursos hardware y software disponibles para la realización de las prácticas en este título. CRITERIO 8.1.- RESULTADOS PREVISTOS: Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se actualizan las tasas para que no exista discrepancia entre los datos reales y los que aparecen en la Memoria.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-2018: Se acepta la

propuesta de que el título pase a denominarse "Tecnologías del Lenguaje". Se revisa toda la memoria para mantener la consistencia. En este apartado no podemos realizar nosotros el cambio de nombre, en el caso de que nos lo aprueben solicitamos que lo cambien o nos indiquen como hacerlo. Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora correspondientes a su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, se propone cambiar la denominación del actual título del "Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos" a Máster en Tecnologías de la Lengua. Justificación: con la actual configuración del título, todos los estudiantes cursarían las asignaturas correspondientes a la especialidad "Tecnologías del Lenguaje en la Web" por lo que ésta deja de ser una especialidad como tal dentro del máster y dicha especialización debe quedar reflejada en la denominación del máster. La denominación anterior del título puede causar confusión al ser demasiado general y no reflejar las competencias reales adquiridas. Se eliminan las dos especialidades del Máster Especialidad en Tecnologías de Enseñanza, Aprendizaje, Colaboración y Adaptación y la Especialidad Tecnologías del Lenguaje en la Web", dejando una única vía general para todos los alumnos.

1. 3- Universidades y centros en los que se imparte

Se propone reducir a 75 estudiantes debido a que la demanda actual del máster no supera dicho número. Esto permite que en caso extremo, los profesores del master no tengan que asumir la dirección de más de 4 TFMs al año, lo cual se considera un máximo razonable.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se cambia el nombre del máster en este documento y en el resto de la Memoria siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora, además se incluye al principio del mismo un resumen de como se han subsanado las alegaciones. Se actualiza la información de este apartado, eliminando todas las referencias a las especialidades y cambiando el nombre del título para adecuar la denominación del máster a las competencias reales adquiridas por los estudiantes y se propone que pase a denominarse Máster en Tecnologías de la Lengua, según nos indicaba la Comisión Evaluadora en su último informe de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018. Asimismo se actualiza a la realidad del master y de la sociedad en los últimos años.

3.3 - Competencias específicas

Se elimina la CE2 "Capacidad de comprender y manejar de forma básica los aspectos más importantes relacionados con los lenguajes y sistemas informáticos en general y de manera especial en el ámbito de las Tecnologías de enseñanza, aprendizaje, colaboración y adaptación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado, se incluye el perfil de acceso recomendado al máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este criterio, se incluye el primer párrafo correspondiente al Acceso de enseñanzas de máster según la normativa estatal.

5.1 - Descripción del plan de estudios

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se adjunta en el pdf del Plan de estudios, como se va a hacer la adaptación de los estudiantes de la antigua versión a la nueva del plan de estudios. Se modifica sustancialmente el plan de estudios. Se eliminan las Especialidades en Tecnologías de Enseñanza, Aprendizaje, Colaboración y Adaptación y Tecnologías del Lenguaje en la Web. Se eliminan las asignaturas: -Usabilidad y Accesibilidad de sitios Web -Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador -Modelos Computacionales del discurso: Semántica y Pragmática Se incluye en el pdf del Plan de estudios, los Mecanismos de Coordinación Docente del título. Siguiendo indicaciones de la Comisión Evaluadora en su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, indicamos que se elimina la materia: - Trabajo: Enseñanza-Aprendizaje, colaboración y adaptación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la denominación del Módulo Especialidad Tecnologías del lenguaje en la web por Módulo de asignaturas optativas: Tecnologías del Lenguaje. Se eliminan las asignaturas: -Usabilidad y Accesibilidad de sitios Web -Traducción Automática y Traducción Asistida por Ordenador -Modelos Computacionales del discurso: Semántica y Pragmática Se incluye en el pdf del Plan de estudios, los Mecanismos de Coordinación Docente del título. Siguiendo indicaciones de la Comisión Evaluadora en su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-02-2018, indicamos que se elimina la materia: -Trabajo: Enseñanza-Aprendizaje, colaboración y adaptación

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información correspondiente a este apartado. Es importante señalar que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es una estimación, dado que por una parte,

los Estatutos de la UNED descartan en su art. 19 cualquier otro criterio de admisión que los legalmente establecidos para acceder a estudios universitarios y por otra, la demanda es variable. Esta estimación se refiere a plazas a tiempo completo y hay que tener en cuenta que los estudiantes de la UNED se matriculan mayoritariamente a tiempo parcial. En concreto en este máster se matriculan de una media de 28 créditos ECTS anuales. Sin embargo, siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora detalladas en el último informe de evaluación sobre la propuesta de modificaciones de fecha 08/02/18 y con el fin de garantizar un adecuado seguimiento en la dirección de los TFMs se decide reducir a 75 el número máximo de alumnos admitidos cada año.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el contenido de este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

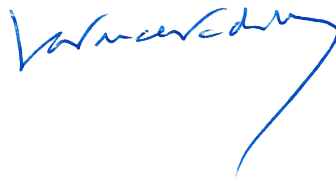
SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 26-04-18: Se amplía la información con la descripción de todas las herramientas de software correspondientes a la actividad formativa A4 ¿Actividades prácticas¿ que se utilizan en todo el máster Se actualiza la información correspondiente a los recursos materiales y servicios. Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora en su último informe de evaluación de modificación desfavorable de fecha 08-03-2018: Se incluyen también los recursos hardware y software disponibles para la realización de las prácticas en este título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación, se actualizan las tasas para que no existan discrepancias entre los datos reales y los que aparecen en Memoria.

Madrid, a 05/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 04/01/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009

ID TÍTULO: 4311248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN DEL OFICIO DEL MECD de fecha 06-11-2015: Se subsana este apartado haciendo una descripción detallada de los recursos humanos, indicando categorías laborales y administrativas y número de las mismas. Algunos de los cambios son como consecuencia de la subsanación a las indicaciones del Informe Final de la Acreditación: - Cambio en el despliegue temporal de todas las asignaturas de semestral a anual. - Se solicita la verificación de asignaturas que se incorporaron al plan de estudios y no se solicitó en su día la aprobación. Y siguiendo el plan

de actuaciones dirigidas a la mejora del máster se propone la inclusión de dos nuevas asignaturas optativas: "Semántica y Pragmática en la Web" y "Minería de Información Social (MIS)". Además se modifica el plan de estudios con la supresión de la asignatura "Tecnologías de soporte a comunidades virtuales de aprendizaje", se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas y también se actualizan los datos correspondientes al Representante Legal y el Responsable.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: 5.- PLAN DE ESTUDIOS: - A la vista de la limitada dedicación típica del alumnado de la UNED tras varios años de implantación del título, se cambia del despliegue temporal de todas las asignaturas de semestral a anual (incluido el Trabajo Fin de Máster). - Se suprime del plan de estudios la asignatura "Tecnologías de soporte a comunidades virtuales de aprendizaje" - En la última verificación no se solicitaron como nuevas las siguientes asignaturas que figuran en la oferta del plan de estudios actual. La Comisión Académica de este máster considera oportuna su inclusión porque completan y mejoran la oferta de asignaturas dentro de la especialidad de "Tecnologías del Lenguaje en la web" . Las asignaturas son las siguientes: 1. Procesamiento de/lenguaje natural. 2. Modelos computacionales del discurso : semántica y pragmática. 3. Métodos probabilistas 4. Técnicas basadas en grafos aplicados al procesamiento del lenguaje* *(Esta asignatura no estaba incluida en la memoria inicial aunque se incluyó en la última memoria de verificación y fue aprobada por la Aneca. Se incluye este punto por claridad) Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas Y siguiendo el plan de actuaciones dirigidas a la mejora del máster se propone la inclusión de dos nuevas asignaturas optativas: "Semántica y Pragmática en la Web" y "Minería de Información Social (MIS)"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: 5.5 ASIGNATURAS: - A la vista de la limitada dedicación típica del alumnado de la UNED tras varios años de implantación del título, se cambia del despliegue temporal de todas las asignaturas de semestral a anual (incluido el Trabajo Fin de Máster). - Se suprime del plan de estudios la asignatura "Tecnologías de soporte a comunidades virtuales de aprendizaje" - En la última verificación no se solicitaron como nuevas las siguientes asignaturas que figuran en la oferta del plan de estudios actual. La Comisión Académica de este máster considera oportuna su inclusión porque completan y mejoran la oferta de asignaturas dentro de la especialidad de "Tecnologías del Lenguaje en la web" . Las asignaturas son las siguientes : 1. Procesamiento de/lenguaje natural. 2. Modelos computacionales del discurso : semántica y pragmática. 3. Métodos probabilistas 4. Técnicas basadas en grafos aplicados al procesamiento del lenguaje* *(Esta asignatura no estaba incluida en la memoria inicial aunque se incluyó en la última memoria de verificación y fue aprobada por la Aneca. Se incluye este punto por claridad) Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas Y siguiendo el plan de actuaciones dirigidas a la mejora del máster se

propone la inclusión de dos nuevas asignaturas optativas: "Semántica y Pragmática en la Web" y "Minería de Información Social (MIS)"

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se subsana este apartado según nos indica el oficio del MECD de fecha 06-11-15, haciendo una descripción detallada de los recursos humanos, indicando categorías laborales y administrativas y número de las mismas.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del Título

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualizan los datos correspondientes al Representante Legal.

Madrid, a 04/01/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line that serves as a signature line.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0937/2009

ID TÍTULO: 4311248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se incluye la nueva normativa de Reconocimiento de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno 26 octubre 2011. Seleccionar Eliminar En la especialidad de Tecnologías del lenguaje en la web del Máster universitario en lenguajes y sistemas informáticos se propone la inclusión de una nueva asignatura: Técnicas basadas en grafos aplicados al procesamiento del lenguaje.

Se incluye la nueva normativa de Reconocimiento de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno 26 octubre 2011.

En la especialidad de Tecnologías del lenguaje en la web del Máster universitario en lenguajes y sistemas informáticos se propone la inclusión de una nueva asignatura: Técnicas basadas en grafos aplicados al procesamiento del lenguaje.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken